

Conductor: Cobre de  $3 \times 15,904$  milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Tipo, interior; potencia, 100 KVA.; relación transformación, 25.000/380/230 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 16 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas.—7.842-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en la Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.155.

Origen de la línea: Desde el apoyo número 23 de la línea a 25 kV. Derivación a E. T. número 3.034.

Final de la línea: En la E. T. 3.218 «Prifonics de Tarragona, S. A.».

Término municipal que afecta: Tarragona.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 0,929 de tendido aéreo y 0,145 de tendido subterráneo.

Conductor: Cobre, de  $3 \times 15,904$  en tendido aéreo y de  $3 \times 25$  milímetros cuadrados en tendido subterráneo.

Material de apoyos: Madera.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 16 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas.—7.841-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en la Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.185.

Origen de la línea: Desde el apoyo número 529 de la línea a 25 kV.; Valcarca-Torredembarra.

Final de la línea: En la E. T. 3.237 «Jaime Batalla Píñol».

Término municipal que afecta: Creixell.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 0,405.

Conductor: Cobre, de  $3 \times 15,904$  milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Tipo, interior; potencia, 200 KVA.; relación transformación, 25.000/380/230 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 16 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas.—7.840-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.151.

Origen de la línea: Desde el apoyo número 13 de la línea a 25 kV. Derivación a E. T. 3.011.

Final de la línea: En la E. T. 20.006 (CEPSA II).

Término municipal que afecta: Tarragona.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 0,105.

Conductor: Cobre de  $3 \times 15,904$  milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Tipo, interior; potencia, 500 KVA.; relación transformación: 25.000/380/230 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Tarragona, 17 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas.—7.839-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.060.

Origen de la línea: Desde la E. T. 3.167.

Final de la línea: En la E. T. 3.689 «Ring-Club».

Término municipal que afecta: Vilaseca.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 0,330 de tendido subterráneo.

Conductor: Cobre, de  $3 \times 25$  milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Tipo, interior; potencia, 500 KVA.; relación transformación: 25.000/380/230 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos

de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Tarragona, 17 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas.—7.837-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.179.

Origen de la línea: Desde la E. T. número 3.208.

Final de la línea: E. T. 3.209, «Dermis Comercial, S. A.», II. Término municipal que afecta: Cunit.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 0,360 en tendido subterráneo.

Conductor: Cobre, de 3 x 25 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Tipo, interior; potencia, 100 KVA.; relación transformación: 25.000/380/220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Tarragona, 17 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas.—7.838-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A-17-68, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Zamora, calle de San Bernabé, número 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea a 13,2 kV. con origen en apoyo número 7 de la línea Zamora-Corrales de Iberduero, apoyos de hormigón, conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio sobre cruceta y longitud de 184 metros; final, en centro de transformación de 15 KVA., en Zamora, pago El Reguero.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Zamora, 24 de junio de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—7.861-C.

*RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Sección de Industria de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de las líneas eléctricas y estación transformadora que se detallan a continuación:

Líneas a 10 kV.: De Angeriz a Brandofias (Tordoya), de 1.500 metros de longitud; de Brandofias a Vilar (valle del Dubra), de 2.300 metros; de Vilar a Arabejo (valle del Dubra), de 2.300

metros; de Villadabad a Piñeiro (Tordoya), de 2.400 metros; de Piñeiro a Balsa (Tordoya), de 2.400 metros; de Lesta (Ordenes) a Gándara (Tordoya), de 3.000 metros, y de Rosende a Candendo (Trazo), de 1.800 metros.

Estaciones transformadoras monofásicas tipo intemperie, de 2 kVA. cada una: San Cristóbal (valle del Dubra), Vilardea (valle del Dubra), Villadabad (Tordoya) y Rosende (Trazo).

Estaciones transformadoras trifásicas tipo interior: Angeriz (Tordoya), de 30 kVA.; Brandofias (Tordoya), de 5 kVA.; Vilar (valle del Dubra), de 10 kVA.; Piñeiro (Tordoya), de 20 kVA.; Sanllavedra (Tordoya), de 10 kVA.; Vilarchán (Tordoya), de 25 kVA., y Lesta (Ordenes), de 10 kVA..

Que son propiedad de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2, en la forma y con alcance que se determina en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto que se deja mencionado anteriormente.

La Coruña, 29 de mayo de 1969.—El Ingeniero Jefe interino, Gonzalo Arias-Paz Herrán.—2.242-D.

*RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Sección de Industria de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de una línea eléctrica a 15 kV., de 265 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión Tambre-Pedrido, y con término en la que va a la estación transformadora de «Recreo», y otra de igual voltaje que arranca de la misma línea Tambre-Pedrido, y después de pasar por la estación transformadora «Vista Alegre», situada en el barrio del mismo nombre, de 50 kVA., relación de transformación 15.000 ± 5 por 100/430-220 voltios, vuelve a la línea de origen, y red de distribución en baja tensión; todas situadas en el Ayuntamiento de Ordenes, que son propiedad de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2, en la forma y con el alcance que se determina en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 30 de mayo de 1969.—El Ingeniero Jefe interino, Gonzalo Arias-Paz Herrán.—2.106-D.

*RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Sección de Industria de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de la instalación de un cable subterráneo en Santiago de Compostela, a 15 kV., de 260 metros de longitud, con origen en la estación transformadora de la plaza del Toral y con término en la estación transformadora de la Carreta del Conde, formado por tres conductores de aluminio de 50 milímetros cuadrados de sección, propiedad de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2, en la forma y con el alcance que se determina en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 30 de mayo de 1969.—El Ingeniero Jefe interino, Gonzalo Arias-Paz Herrán.—2.231-D.

*RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

A los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Sección de Industria de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica: Ramal de línea aérea, de 60 metros de longitud, a 15 kV., con origen en otra línea de igual tensión de la Sociedad «FENISA» y con término en la estación transformadora a instalar en los «Talleres de Maximino Seoane», situados a la altura del kilómetro dos de la carretera de La Coruña a Los Baños de Arcejo, de 160 kVA., relación de transformación 15.000 ± 5 por 100/220-127 voltios, que son pro-